Lago Verde, 10 de septiembre de 2021

Sesión Ordinaria N° 8 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la comuna de Lago Verde, en el salón comunitario de Villa Amengual de la I. Municipalidad de Lago Verde, siendo las 10:00 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N°8 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Alcalde Nelson Opazo López, y con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se individualizan:

Sres. Concejales:

- Sr. Raul Becerra Escobar;
- Sr. Celio Cadagán Pinilla;
- Srta. Carolina Loncochino Rosas;
- Sra. Héctor Godoy Pinilla;
- Sr. Pedro Reyes Vega; y
- Sra. Viviana Rivera Peralta.

Tabla:

1. **Observaciones y aprobación del acta del H. Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°7;**
2. **Correspondencia;**
3. **Exposición Dirección de Desarrollo Comunitario Programas Sociales Luis Bascuñan.**
4. **Modificaciones Presupuestaria D.A.E.M expone Pedro Fuentealba.**
5. **Modificaciones Presupuestarias D.A.F expone César Riffo.**
6. **Varios.**

I. Observaciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 5;

Se les consulta a los Sres. Concejales si es que poseen alguna observación respecto al acta de sesión ordinaria N°7 del H. Concejo Municipal, a lo cual ningún concejal manifiesta alguna observación.

Acto seguido, se procedió a la votación para su aprobación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Celio Cadagán, Sr. Raúl Becerra, Srta. Carolina Loncochino, Sr Pedro Reyes, Sra. Viviana Rivera y Sr. Héctor Godoy.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados el Acta de la Sesión Ordinaria N° 7 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. secretario.

II. Correspondencia.

Se incorpora la siguiente correspondencia:

Viernes, 10 septiembre 2021

Sr Nelson Opazo López

Alcalde Ilustre Municipalidad de Lago verde y su honorable Concejo.

PRESENTE

Estimados,

La presente tiene por objetivo saludarles y exponer lo siguiente.

Somos integrantes de la **Agrupación Juvenil Social, Cultural, Deportiva y Medio ambiental** que lleva por nombre **"Entre ríos y montañas"** de la comuna de Lago verde, poseemos la personalidad jurídica ochenta y siete a fojas ciento ochenta y siete del registro de organizaciones funcionales y territoriales.

La cual se ha conformado con la intención de crear actividades y espacios de recreación para niños, jóvenes y adultos de villa Amengual y la comuna en general, en donde puedan compartir y disfrutar sanamente. Aspirando hacer de la comuna un lugar más lúdico, alegre y comunitario, con el anhelo de disminuir la migración de los jóvenes de sus localidades de origen.

En búsqueda de cumplir nuestra misión y pensando en el próximo verano 2022, es que **nos hemos estado organizando para realizar un evento deportivo en villa Amengual para el fin de semana de 25 de septiembre, esto consistiría básicamente en un torneo de baby futbol, con categorías damas y varones y con inscripción de equipos compuestos por máximo 7 jugadores, donde cada uno deba pagar cuota por participar, de este modo nos permite como agrupación reunir fondos para próximos eventos recreativos para nuestra comuna.**

Le comento, que ya hemos realizado la solicitud del establecimiento en el municipio y tenemos la aprobación para realizar el evento deportivo, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes, así como también, nos hemos contactado con el Instituto Nacional de Deporte (IND) y ellos nos ofrecieron su colaboración con medallas y trofeos, por ahora solo nos están faltando los premios.

Es por lo anterior que nos dirigimos a Ud. En busca de vuestro apoyo como concejo, para pedir patrocinio económico del municipio con los premios con el objetivo de hacer más atractivo este campeonato.

Idealmente nos gustaría contar con 6 premios, 3 para los primeros lugares de varones y 3 para los primeros lugares de categoría damas.

Algunas de las ideas que contemplamos, para premio fueron: Parrilladas, ovejas, chivos, tortas, javas de cerveza, litros de vino etc. Cualquiera de estas opciones nos resulta de gran ayuda, o si no, hidratación, amplificación, colaciones para los colaboradores o mascarillas y alcohol gel también serán un gran aporte para nosotros. Apelamos a que se pueda aplicar la modalidad de compra ágil, así todo resulta de manera expedita y en la fecha que tenemos planificada.

Esperando una respuesta favorable de su parte y desde ya muy agradecida de sus gestión se despide cordialmente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE
Al servicio de todas las personas

JUZGADO DE LETRAS, GARANTÍA,
FAMILIA Y LABORAL DE CISNES

Dirección: Condell Nº 381, Puerto Cisnes.
Teléfono: 67 2346991 - Fax: 67 2346992
Correo electrónico: jlyg_puertocisnes@pjud.cl

Puerto Cisnes, once de agosto de dos mil veintiuno.

A lo principal: Téngase por interpuesta demanda de tutela de derechos fundamentales durante la relación laboral y cobro de prestaciones adeudadas, en procedimiento de aplicación general. Traslado.

Cítese a las partes a una audiencia preparatoria, para el día **24 de septiembre de 2021, a las 09:30 horas**, la que se desarrollará con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación, atendida las medidas sanitarias que afectan al país, esta audiencia se desarrollará mediante la modalidad de video conferencia por la aplicación ZOOM, ID 93464160453.

En esta audiencia las partes deberán señalar todos los medios de prueba que pretendan hacer valer en la audiencia de juicio, como así también requerir las diligencias de pruebas atinentes a sus alegaciones, a fin de examinar su admisibilidad. En caso de presentar prueba documental, ésta deberá ofrecerse y exhibirse en la referida audiencia preparatoria debiendo subirse al sistema antes de la audiencia para que la contraria tenga acceso a la prueba.

La demandada deberá contestar la demanda por escrito, con a lo menos cinco días de antelación, a la fecha de celebración de la audiencia preparatoria.

Atendido a lo dispuesto por los artículos 489 y 486 del Código del Trabajo, **ofíciese a la Inspección del Trabajo de Puerto Cisnes** a fin que emita informe acerca de los hechos denunciados, en el plazo de treinta días, notifíquese a la Inspección de Trabajo de Cisnes, vía correo electrónico.

Al primer otrosí: Téngase por acompañados los documentos según lo dispuesto en el artículo 490 del Código del Trabajo e incorpórese en audiencia respectiva.

Al segundo otrosí: Como se pide, notifíquese al correo electrónico registrado en el sistema SITLA

Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder conferido en el abogado Jean Paul Zimmermann Mussiett.

Atendida la contingencia sanitaria que afecta el país, notifíquese a la demandada Ilustre Municipalidad de Lago Verde, representada por don Nelson Fredy Opazo López, ambos con domicilio en calle Avda. Cacique Blanco N°131, Lago Verde, mediante correo electrónico, acompañando copia de la demanda y su proveído y al abogado de la reclamante mediante correo electrónico.

XPCEVTLLXM

RIT T-4-2021
RUC 21-4-0349605-4

Proveyó **Alex Fernando Espinoza Salinas**, Juez (I) de Letras del Trabajo de Cisnes. xrg

Con esta fecha se notificó por estado diario la resolución precedente.

Alex Fernando Espinoza Salinas
Fecha: 11/08/2021 17:24:26

XPCEVTLLXM

A contar del 04 de abril de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl

El texto íntegro de la demanda se encuentra disponible en el portal del Poder Judicial en la causa laboral que rola con el RIT T-4-2021 del Tribunal de Garantía y del Trabajo de Puerto Cisnes.

Concejal Cadagán: La ex funcionaria, cuando denuncia malos tratos en la demanda habla en general, o acusa específicamente a alguien del municipio.

Secretario: Hace referencia especifica de malos tratos a la directora de Control Srta. Ivonne Prieto, señalando que le botaban las cosas escondían papeles entre otras consideraciones.

Concejal Becerra: Bueno aquí la denuncia contra la Municipalidad no es, esta denunciando a una persona específicamente y esto lo va ver tribunales.

Alcalde: Se informa, para que el concejo este en conocimiento de la situación.

Secretario: Además de que, si el tribunal estimare que los hechos son suficientes para ameritar indemnización, aun así el empleador sigue siendo el municipio aún así que la denuncia tenga a una persona específica.

Concejal Loncochino: ¿Independiente que haya un profesional involucrado? Y que pasaría en ese caso con la profesional acusada.

Secretario: Habría que iniciar un Sumario Administrativo. Respecto a la contratación ella estaba en modalidad de suplencia por licencia médica, es más su renovación de contrato fue con fecha 4 de enero y ella se fue con licencia el día 7 de enero, por lo cual transcurrió el plazo hasta la fecha de término, pero este finalizó por el solo ministerio de la ley. Lo cual no obsta a que la ex funcionaria realice las medidas que estime pertinentes ante los tribunales de justicia.

III. Exposición Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, expone Luis Bascuñan

El director de Desarrollo Comunitario saluda al H. Concejo Municipal, y comienza su exposición la cual se encuentra de manera integra en el registro de audio a lo que adicionalmente se incorpora a continuación su presentación lo cual se entiende por reproducido para todos los efectos legales.



¿QUÉ ES DIDECO?

La Dirección de Desarrollo Comunitario " DIDECO", Es la Unidad que depende directamente del Alcalde, esta contenida en la ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, en su art. 22 y tiene por objeto:

a) Asesorar al Alcalde y, también al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría Técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud publica, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- A) Dar cumplimiento al rol social de la Municipalidad, a sus objetos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal. (Departamento Social)
- B) Cuando corresponda, participar con otras entidades publicas y privadas en el desarrollo de planes, programas y proyectos. (Proyectos Gore 6% FNDR)
- C) Administrar y ejecutar programas sociales básicos y proyectos que derivan de estos, que consideren el área social, y la capacitación.
- D) Mantenerse informado de la realidad social de la comuna y, a su vez informar de esta al Alcalde y al Concejo y a los distintos organismos relacionados en la materia. (importante rol de las Delegadas)
- E) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias y territoriales.
- F) Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales en relación a los planes sociales del gobierno y del municipio.
- G) Demás funciones que la Ley o el Alcalde le señale acordes con el ordenamiento jurídico.

UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

- A) Departamento de Asistencia Social; Que tiene por Objeto contribuir a dar solución de los problemas de índole social que afectan a los habitantes de la comuna. Entre sus variadas funciones, tiene a cargo Programas Ministeriales y Fosis, (Familia – Vinculo).

- B) Departamento de Deporte y Cultura.

- C) Departamento de Fomento productivo y Turismo.

PROGRAMAS COMUNITARIOS

- ***PROGRAMA DE Integración, comunicación e información radial y digital de Lago Verde;***

- ***PROGRAMA DE Cuidado Integral del Adulto Mayor y P° no autovalentes;***

- ***PROGRAMA Cuerpo y Mente en Movimiento***

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN RADIAL Y DIGITAL DE LAGO VERDE

- Cuenta con la participación de personas calificadas a nivel comunal, que se encuentran abocadas al desarrollo eficiente y oportuno de las comunicaciones, ejecución y buen desempeño del programa, para LA ENTREGA DE un informe diario del acontecer nacional, regional y comunal, el apoyo publicitario en la actividad municipal (celebraciones, otros), entregar espacios radiales (con participación comunal) y (dirigidos al AM.), apoyar la recepción de correspondencia desde y hacia la municipalidad.

- ***¿Quiénes se benefician de este programa?*** La comunidad toda y aquellos que están de paso (turistas, trasporte, otros).

PROGRAMA DE CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y P° NO AUTOVALENTES

- Donde la comuna de lago verde presenta un alto índice de aislamiento y adulto mayor en su población, TANTO de enfermas e impedidas de valerse por sí mismas, estados relevantes de vulnerabilidad socioeconómico, condición que determino la intervención de apoyo municipal por años, ya sea en la entrega de alimentos saludables, servicio lavandería (ropa y artículos de cama), acompañamiento, asistencia sicosocial, cuidado cotidiano y doméstico a aquellos en condición no autovalente, programa que cuenta y permite la participación de personas que se distribuyen las diferentes actividades que demanda el programa.

- ***¿Quiénes se benefician de este Programa?*** La población comunal que supera los 60 años y aquellos diagnosticados medicamente bajo condición de persona no autovalente.

PROGRAMA CUERPO Y MENTE EN MOVIMIENTO;

- La Descripción del Programa pretende crear conciencia en torno a la importancia de generar nuevas herramientas para un desarrollo integral de las personas, ello, a través del desarrollo de capacidades culturales, rescate de tradiciones, potenciando las capacidades intelectuales y físicas, además del folcklore.

- Lo anterior implica crear, potenciar, sociabilizar espacios que permita poner el cuerpo y mente en movimiento para una vida más sana, entregando a la comunidad un ecosistema más amigable, bajo una atmosfera de felicidad para grandes y chicos, ir al rescate de tradiciones, el patrimonio cultural, potenciando la identidad local, bajo el sentimiento colectivo de ser miembros de la comuna lago verdina y sus tradiciones

FORTALECER LA RAÍZ CULTURAL Y TRADICIONES LAGOVERDINA. GENERAR LA IDENTIDAD DE NUESTROS ANCESTROS Y LA CULTURA DE LOS PIONEROS. MEJORAR LA CONDICIÓN FÍSICA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA. DESCUBRIR NUEVOS TALENTOS QUE REPRESENTEN LA COMUNA ENTRE OTROS, ELLO, A TRAVÉS DE ***ACTIVIDADES***: DEPORTIVAS, COSTUMBRISTA, CAMPESINAS; ***ORGANIZACIÓN***; ENCUENTROS FOLCKORICOS, COMUNALES, DEPORTIVOS, CULTURALES, EVENTOS SOLIDARIOS Y DE RECREACIÓN PARA LA COMUNA, Y ***CONSERVACION***: DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

¿Quiénes benefician de este programa?, La comunidad toda a través de la práctica de las diferentes actividades y aquellos que estén de paso (turistas-transportistas, empresarios, otros).



Concejal Becerra: Ud. Hablo de una persona que se haría cargo de los adultos mayores en el programa Lago Verde cuida a sus adultos mayores.

DIDECO: Una vez que se me den el visto bueno desde el gobierno regional, se haría inmediatamente. Esta el proyecto aprobado pero falta la venia del proyecto.

Concejal Loncochino: Incluye psicólogo.

Alcalde: Amplia los alcances de los programas expuestos por el DIDECO, complementando la información al respecto quedando de manera integra en el registro de audio de la sesión de Concejo.

Concejal Becerra: Yo veo disposición por parte del equipo de trabajo, a lo cual llamo al dialogo permanente para que toda la información llegue a los equipos de trabajo y a este concejo.

Concejal Cadagán: Yo quiero hacer presente alcalde sin dar nombre en Tapera una señora que tiene problemas con el alcohol y que trabaja solo para beber y lamentablemente ha estado toda su vida en eso, lo cual es complejo porque no es tan fácil quitarle el alcohol si es que no hay apoyo. Eso y otras cosas como drogas y violencia que afecta a la comuna.

Alcalde: Queda en acta para que el director realice las medidas que sean pertinentes.

Concejal Loncochino: Ahora que tomamos el tema del gimnasio, establecer algún profesor o alguien que se haga cargo del trabajo de los niños, será posible establecer un protocolo e funcionamiento del gimnasio con los aforos, horarios y coordinación, que hayan encargado del gimnasio para que se ordene un poco el trabajo.

DIDECO: Señala que la última profesional solicitada manifestó que esta ultima no se presentará a trabajar por motivos personales.

lV. Modificaciones Presupuestaria D.A.E.M expone Pedro Fuentealba.

El director de Educación Municipal, realiza la explicación de las modificaciones presupuestarias enviadas con anterioridad que a continuación se insertan quedando integra en el registro de audio.

MEMORANDUM N°33

REF: Modificación Presupuestaria Depto. Educación.

Lago Verde, 24 de agosto del 2021

DE: **PEDRO FUENTEALBA PINILLA**
DIRECTOR DE EDUCACION
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A: **DON NELSON OPAZO LOPEZ, ALCALDE**
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Junto con saludar cordialmente solicito a Usted tenga a bien someter a sesión de Concejo Municipal, modificación presupuestaria correspondiente a incorporar al Presupuesto del Departamento de Educación del año 2021, el Saldo Inicial de Caja, real, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN PESOS

CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
	INGRESOS:		
115-15	Saldo Inicial de Caja	**128.935.002**	
	GASTOS:		
215-21-01-001-001	Sueldo base	108.935.002	
215-34-07	Deuda flotante	20.000.000	
		128.935.002	

Sin otro particular, atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DIRECTOR EDUCACION
DEPARTAMENTO DE

PROF. PEDRO FUENTEALBA PINILLA
DIRECTOR DE EDUCACION
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Distribución:

- El indicado
- cc. Secretario Municipal
- cc. Archivo

Determinación saldo Inicial de Caja real al 01/01/2021

(+)	**Cuentas subgrupo 111**	**"Disponibilidades en moneda nacional"**		
	111-02-01	Fondos cuenta gestión 84309052080	162.395.074	
	111-02-02	Fondos gestión SEP 84309000225	-4.546.744	
	111-02-03	Fondos cuenta FAEP	39.038.572	**$196.886.902**
(+)	**Cuentas subgrupo 114**	**"Anticipos y Aplicación de fondos"**		
	114-03	Anticipos a rendir cuenta	12.057.107	
	114-05-05	Fondos Junji	1.645.052	
	114-05-11	Aplicación de fondos Otras	146.880	
	114-08-01	Asgnaciones familiares y otros	159.846	
	114-08-03	Otros deudores financieros por integrar	257.865	**$14.266.750**
(+)	**Cuentas subgrupo 116**	**"Ajustes a disponibilidades"**		
	116-01	Documentos protestados	0	**$0**
(-)	**Cuentas subgrupo 214**	**"Depósitos a terceros"**		
	214-05-11	Administración de fondos Otras	110.240	
	214-09-02	Cheques caducados	84.403	
	214-09-03	Otras	11.171.178	
	214-09-04	Otras obligaciones financieras de Ingreso	1.473	
	214-09-05	Otras obligaciones financieras Educación	-1.659	
	214-09-09	Rechazos convenio Banco	-6.624.706	
	214-10	Retenciones previsionales	-26.128.179	
	214-11-01	Retenciones Honorarios	-7.759.928	
	214-11-02	Retenciones IVA	-503.500	
	214-11-04	Retenciones Impuesto Único	-11.615.776	
	214-12	Retenciones Voluntarias	-9.353.048	
	214-13	Retenciones Judiciales	-5.346.110	**-$55.965.612**
(-)	**Cuentas subgrupo 216**	**"Ajustes a disponibilidades"**		
	216-01	Documentos caducados	-25.753.038	**-$25.753.038**
				$129.435.002
	115-15	Saldo Inicial de Caja presupuestado		$500.000
		Aumento saldo Caja por decretar		**$128.935.002**

Acto seguido, se procedió a la votación para su aprobación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Celio Cadagán, Sr. Raúl Becerra, Srta. Carolina Loncochino, Sr Pedro Reyes, Sra. Viviana Rivera y Sr. Héctor Godoy.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobada la modificación presupuestaria presentada al concejo anteriormente insertada, por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados del H. Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. secretario.

Continua con la siguiente Modificación Presupuestaria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE AYSEN

Lago Verde

MEMORANDUM N° 34

REF: Modificación Presupuestaria Depto. Educación.

Lago Verde, 24 de agosto de 2021.-

DE: **PEDRO FUENTEALBA PINILLA**
DIRECTOR DE EDUCACION
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

A: **DON NELSON OPAZO LOPEZ, ALCALDE**
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Junto con saludar cordialmente solicito a Usted tenga a bien someter a sesión de Concejo Municipal, modificación presupuestaria correspondiente al presupuesto del Departamento de Educación del año 2021, por redistribución de ingresos y gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN PESOS

CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
	INGRESOS:		
115-05-03-101-001	APORTE MUNICIPAL	**15.994.067**	
	GASTOS:		
215-22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS		13.994.067
215-22-04-010	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES INMUEBLES		2.000.000
			15.994.067

Sin otro particular, atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
DIRECTOR EDUCACION

PROF. PEDRO FUENTEALBA PINILLA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Distribución:

- El indicado
- cc. Secretario Municipal
- cc. Archivo

Acto seguido, se procedió a la votación para su aprobación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Celio Cadagán, Sr. Raúl Becerra, Srta. Carolina Loncochino, Sr Pedro Reyes, Sra. Viviana Rivera y Sr. Héctor Godoy.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobada la modificación presupuestaria presentada al concejo anteriormente insertada, por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados del H. Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. secretario.

Continua con la siguiente Modificación Presupuestaria.

V.- Modificaciones Presupuestarias D.A.F expone César Riffo.

El director de Administración y Finanzas, realiza la explicación de las modificaciones presupuestarias enviadas con anterioridad que a continuación se insertan quedando integra en el registro de audio.

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	AUMENTO
115-13-03-002-002-002	A.T. PARA LA ELEBORACION DE PROYECTOS DEL AREA ELE	9,322,050	
215-31-02-002-010-000	A.T. ELABORACION DE PROYECTOS DEL AREA ELECTRICA S		9,322,050
	Sub total (1)	**9,322,050**	**9,322,050**

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTO	AUMENTO
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	63,315,804	
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA		63,315,804
	Sub total (2)	**63,315,804**	**63,315,804**

TOTAL AUMENTOS (1) + (2)	72,637,854	72,637,854

Alcalde: Hace algunas precisiones respecto a lo expuesto, aclarando dudas quedando íntegramente registrados en audio.

Acto seguido, se procedió a la votación para su aprobación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Celio Cadagán, Sr. Raúl Becerra, Srta. Carolina Loncochino, Sr Pedro Reyes, Sra. Viviana Rivera y Sr. Héctor Godoy.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobada la modificación presupuestaria presentada al concejo anteriormente insertada, por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados del H. Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. secretario.

Continua con la siguiente Modificación Presupuestaria.

(+) Disponibillidades 111				
111-01-01	Fondos en Poder		44,957,724	
111-02-01	Fondos Cuenta Gestión 84309049992		331,529,308	
111-02-03	Fondos de Terceros		122,628,088	499,115,120
(+) Anticipo y Aplicación de Fondos 114				
114-03	Anticipo a Rendir Cuenta		54,633,741	
114-05	Aplicación de Fondos en Administración		341,692,664	396,326,405
(+) Ajuste a disponibilidades 116				
(-) Depósitos a Terceros				
214-05	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306		388,332,355	
214-07	RECAUDACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO		24	
214-09	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PÚBLICO SEC		284,080,440	
214-10	RETENCIONES PREVISIONALES 61301		15,606,719	
214-11	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321		7,481,548	
214-12	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301		16,169,035	
214-13	RETENCIONES JUDICIALES Y SIMILARES 61301		564,181	712,234,302
(-) Ajustes a Disponibilidades				
	Saldo Incial de Caja			**183,207,223**
115-15	**Saldo Inicial de Caja (Presupuesto)**			**119,891,419**
	Diferencia a Ajustar			**63,315,804**

Acto seguido, se procedió a la votación para su aprobación.

Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Celio Cadagán, Sr. Raúl Becerra, Srta. Carolina Loncochino, Sr Pedro Reyes, Sra. Viviana Rivera y Sr. Héctor Godoy.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobada la modificación presupuestaria presentada al concejo anteriormente insertada, por la unanimidad de los miembros presentes y no inhabilitados del H. Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. secretario.

VI.- Varios.

Concejal Reyes: Respecto a los focos del gimnasio de Villa Amengual que se encuentran quemados varios y los que hay no son los adecuados para que lo vean y se reitere.

La posibilidad que haya mayor supervisión en la construcción de la sede del Adulto Mayor de Villa Amengual, porque pasa mucha gente y que haya mayor inspección técnica

Como es sabido que existe un grupo Folclórico Llovizna de la Patagonia que sabemos que la monitora trabaja ad honorem, entonces para ver la posibilidad de remunerar a esa persona.

Invitación del Director al IND, para la próxima sesión de Concejo, que se le remita la invitación que conecta con el SEREMI del Deporte.

Alcalde: Señor DIDECO revise el tema del gimnasio que señala el concejal para dar solución a eso, a lo segundo señor secretario canalizar eso con SECPLAN para que haya mayor supervisión técnica

respecto de la obra que señala el concejal, A lo del grupo folclórico Sr DIDECO revise lo que tenemos con el IND para ver la posibilidad de ver una remuneración a lo que señala el concejal ya que el director se comprometió mayor ayuda para la comuna.

Respecto a la invitación no hay problema que se canalicen las invitaciones correspondientes.

Concejal Loncochino: Respecto a los varios solicitados desde la primera sesión del concejo, que se nos vaya dando respuesta, aunque sea por correo, por ejemplo lo de las artesanas, y hasta el momento no hemos sabido que sucede o bien el gimnasio.

Respecto a lo del remate del coloso.

Alcalde: Es lo que constantemente se le solicita a la secretaría, respecto al remate canalizarlo con SECPLAN para que se realice. Secretario señalar con los directores que den respuesta a los requerimientos del concejo.

Concejal Becerra: Yo rescato lo que dice la concejal Loncochino, respecto a las comunicaciones que se realizan con los departamentos, tanto como Matías y Eduardo que siempre los llamo, mientras se haga con respeto creo que podemos llegar a buen puerto.

Concejal Rivera: Anduve en la estancia de Cisnes después de la reunión, con la señora Estefania, quien me hizo una consulta con la extracción de áridos que se esta haciendo si es que el municipio o alguna incidencia al respecto.

Concejal Becerra: En qué momento la municipalidad se hará cargo de esto para poder fiscalizar el tema de aridos.

Alcalde: Que sector será porque nosotros no tenemos, pero de todas formas primero tenemos un rol de educación a la comunidad, en la extracción de áridos, vehículos abandonados, caballos, mascotas etc. Además de la falta de personal ya sean por licencias médicas o feriados, más el trabajo del día a día, haciendo otras precisiones quedando registro integro de audio.

Se acuerda que la profesional de SERCOTEC exponga al concejo.

Concejal Cadagán: El tema de un lugar donde botar escombros ya que en Tapera no queda espacio

El camino de Tapera, Río Cisnes está en muy malas condiciones.

Alcalde : Agreguémosle un oficio al SEREMI MOP para que vean el tema del camino.

Concejal Becerra: Ya vimos el problema de incendio en Tapera, pero acá en Amengual hay un problema al otro lado del camino, que la APR sacó el grifo, ya que se sacó el grifo y en caso de que haya en un incendio no habrá agua.

Otro tema es la carretera que pasan a gran velocidad y que algún día ocurrirá un accidente grave al respecto.

10 vecinos solicitan de instalar unos basureros entre el camino de Tapera y Amengual para ayudar a las personas y también el sector de Cisne Medio Río las Torres.

Alcalde: Hay que oficiar a la APR para que solucionen eso, respecto al camino reiteremos el oficio pero que esta vez se le envíe a César para que lo publique. Y señalar a SECPLAN el requerimiento de los basureros.

Respecto a la solicitud del grupo en recepcionar las solicitudes siempre existe disposición del municipio realizalo, pero se debe considerar la anticipación y que haya sesión de concejo para que se apruebe. Pero se debe hacer con tiempo.

Sr. DIDECO vea que opciones tenemos para ayudar a la agrupación y aprovechamos de explicar la forma de solicitar las solicitudes

Próxima sesión Jueves 30 de septiembre 14:30 primer llamado, 15:00 segundo llamado.

Siendo las 11:50 horas, se levanta Sesión Ordinaria N° 8 del H. Concejo Municipal de Lago Verde. Levántese Acta.